



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 13 de julio 2021. Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que el apoderado de la parte demandante ha presentado escrito, mediante el cual solicita la corrección del nombre del demandante.

AUTO INT. No. 606

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA RODAS GARZON
DEMANDADO: SANTIAGO HENAO RODAS, KARINA HENAO ZUÑIGA,
JULIETH HENAO ZUÑIGA y HEREDEROS
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ARIEL HENAO
MEJIA
RADICACION: 765203110001-2021-00060-00

Palmira- Valle del Cauca, 13 de julio de 2021

Evidenciado el informe de secretaria y por ser realidad lo allí expuesto, observa el despacho que en efecto se ha incurrido en un error en el Auto Interlocutorio **N.º 333-2021-00060-00** del 22 de abril de 2021, en el numeral quinto en cuanto a que se indicó como **demandante** a la señora GEIDY CALVO DURAN siendo lo correcto **LUZ ADRIANA RODAS GARZON.**

Así las cosas y de conformidad con lo establecido por el artículo 286 de CGP, se procederá por parte de este despacho, a corregir el error en que se ha incurrido, y así se dispondrá en la parte resolutive de esta providencia. Sin más por considerar, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENGASE por corregido el Auto Interlocutorio N.º 333-2021-00060-00 del 22 de abril de 2021, en el numeral quinto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 286 del CGP, el cual quedará para todos los efectos así:

“**QUINTO: PARA** efectos de la notificación personal y traslado de la demanda, de **los herederos indeterminados del causante LUIS ARIEL HENAO MEJIA (QEPD)**, procédase de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del CGP en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

EMPLAZADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ARIEL HENAO MEJIA (QEPD),
CLASE DE PROCESO	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	LUZ ADRIANA RODAS GARZON
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ARIEL HENAO MEJIA (QEPD).
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. PALMIRA, VALLE.
PUBLICACION	REGISTRO NACIONAL EMPLAZADOS
TERMINO DE PUBLICACION	UNA SOLA VEZ
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN.
RADICACIÓN	2021-00060-00

“

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

java



Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7382fdac7a3d97f76f6330b51b16952ab8c3b6dc1f79eb17217a47f5893ea8e6

Documento generado en 13/07/2021 07:24:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**